

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**MUNICIPIO Y EMPUCOELLO E.S.P
DE COELLO –TOLIMA**

**Doctor
EVELIO CARO CANIZALEZ
Acalde Municipal de Coello-Tolima.**

**Doctor
JOSÉ SIMEÓN CRUZ OCHOA
Gerente EMPUCOELLO E.S.P**

VIGENCIA AUDITADA: 2020

FECHA: Septiembre de 2021

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Territorial del Tolima

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Profesional Universitario Líder

JOSE ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
Profesional Universitario

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

24 SEP 2021

DCD 180 2021-100

Ibagué, septiembre de 2021

Doctor

EVELIO CARO CANIZALEZ

Acalde Municipal de Coello-Tolima.

Doctor

JOSÉ SIMEÓN CRUZ OCHOA

Gerente ESPUCOELLO E.S.P

Municipio de Coello-Tolima

Respetados Doctores:

De la manera más atenta, la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2021, y una vez culminada la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada al Municipio y la Empresa de servicios públicos de Coello Tolima, se establecieron los hallazgos que a continuación se relacionan.

- **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01**

EVALUACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL EN MATERIA AMBIENTAL, SU INTEGRACIÓN Y MATERIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COELLO.

Los 46 municipios del Departamento del Tolima, como integrantes del Sistema Nacional ambiental SINA, son fundamentales cuando en el ejercicio de las funciones y competencias ambientales y de los recursos naturales (Tabla 1), atribuidas por la Constitución política de Colombia de 1991, la ley 99/1993 en sus artículos 64, 65, 66 y 67 y la Ley 1551 de 2012 que moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios permitiéndoles a los alcaldes **adoptar y/o aprobar entre otras las políticas públicas ambientales municipales** en armonía con las normas o políticas

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180 = 24 SEP 2021
 expedidas o formuladas a nivel Nacional por el legislador, el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA, además de las expedidas por la Asamblea Departamental del Tolima, la Corporación autónoma regional del Tolima CORTOLIMA; todo de manera que facilite su integración con las herramientas o instrumentos de planificación, ejecución, operación o regulación y control ambiental del nivel Municipal.

Tabla N° 1 . COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO DE COYAIMA EN EL TEMA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES , art 65, 68 ley 99 de 1993	
1.PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN	Promover, adoptar y ejecutar políticas, programas, planes y proyectos nacionales, regionales y sectoriales.
	Elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
	Participar en la elaboración de instrumentos de planificación de los niveles superiores de gobierno.
2.REGULACIÓN	Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio, para el ordenamiento territorial municipal y las regulaciones sobre uso del suelo.
	Definir y recaudar tasas retributivas y compensatorias.
3.CONTROL Y VIGILANCIA Cumplimiento de la Normatividad Ambiental.	Velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares.
	Vigilar y controlar la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de recursos naturales renovables; así como las actividades contaminantes o degradantes de los recursos ambientales (agua, suelo, aire).
4. EJECUCIÓN INVERSIONES Manejo y Protección Ambiental.	Conservar los recursos naturales y ambientales, y recuperar recursos degradados
	Inducir el cambio cultural y tecnológico, y generar de conocimiento ambiental
	Controlar y prevenir de desastres naturales
Fuente	Auditoría de cumplimiento PVCF-2021/ Guia de obligaciones ambientales en Alcaldías y Gobernaciones de Colombia ,2020. Procuraduría General de la Nación.

La Ley 99 de 1993 en el TÍTULO I: FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA, en su **ARTÍCULO 1. Principios Generales Ambientales.** La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales, ya sea a escala nacional, regional o municipal y el TÍTULO IX DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, cita en el **Artículo 65º- Funciones de los Municipios,.....** Corresponde en materia ambiental a los municipios y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales, como la detallada en el numeral N° 1: "Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Versión: 01: 2020

180 24 SEP 2021
ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales”.

La Comisión auditora, con fundamento en los criterios de evaluación , el objeto y el alcance de la Auditoría de cumplimiento PVCF-2021 , evaluó y corroboró la adopción , el diseño e implementación de las políticas ambientales explícitamente planificadas y documentadas por parte del Municipio de Coello, teniendo como referencia la información de la Rendición de la Cuenta ambiental remitida a la Contraloría Departamental en marzo de 2020 -2021 ; es procedente informar que las políticas hídrica , deforestación , cambio climático se analizaron con considerando el Sistema de acueducto , alcantarillado, los proyectos de reforestación o restauración del municipal , pero también se integró al análisis estudio algunos instrumentos básicos de planeación institucionales municipal como (PSMV, PUEAA, EOT, etc.), y los generados por la Gobernación del Tolima , CORTOLIMA. concluye la comisión con la siguiente inobservancia basado en la política nacional y la de nivel departamental así:

1. La Administración Municipal de Coello, aún **no ha adoptado e implementado formalmente la política pública integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima. El Tolima enfrenta el cambio en el clima al año 2031, con una apuesta inspiradora al año 2040"**, en los términos de la Ordenanza N° 0014 de septiembre 3 de 2019, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, que detalla en su artículo 9 " *Serán responsables de la implementación del presente plan el sector gubernamental y descentralizado bajo la coordinación de la Gobernación, los alcaldes municipales y la autoridad ambiental del Departamento — CORTOLIMA conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018*".

la adopción y definición formal de la **política pública integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima"**, para que posteriormente la integre o incorpore en los planes municipales básicos sectoriales de planificación ambiental y de los recursos naturales en coherencia con:

- Plan desarrollo departamental "El Tolima nos Une 2020 -2023". Ordenanza 006 del 10 de junio del 2020 asamblea departamental del Tolima.
- Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) CORTOLIMA.
- Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Siembra Tú Futuro", Acuerdo N° 008 de 2020, Consejo directivo de CORTOLIMA.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180

24 SEP 2021

- **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02**

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y SUS DECRETOS 0953 DE 2013, SU INVERSIÓN E IMPACTO AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA NORMA VIGENTE.

La administración del Municipio de Coello-Tolima, disponen de un gran acervo normativo ambiental que favorece la capacidad de gestión institucional en beneficio de la salud de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua); entre las normas se destaca la

Ley 99 de 1993, que insta a los departamentos, Municipio a planificar la ejecución de los recursos económicos propios o aquellos que les trasfiere el SGP-AE con asignación especial por ser ribereños o por tener resguardos indígenas.

Es así, como el Artículo 111. *Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. ley 99 /1993* , Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y compilado en el Decreto único 1076 de 2015. reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre las "*Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente. Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.*

Luego el Decreto 870 de 25 mayo del 2017, estableció las directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación, con el objeto de originar el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de la ejecución de acciones de preservación y restauración. El precitado Decreto 870/2017 aplica a las personas públicas o privados que promuevan, diseñen o implementen proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

Pronto el Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

2015, ^{1, 80} en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA y la adquisición y/o mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos especificados en el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 ,111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente. 24 SEP 2021

La comisión de auditoría con base en los criterios de evaluación, y apoyado en los soportes de la rendición de la cuenta ambiental 2020 y 2021, además de lo evidenciado en el proceso de la auditoría de cumplimiento PVCF-2021, sustenta la siguiente inobservancia:

1. La Administración del Municipal de Coello-Tolima, mantiene vigente la Cuenta de Ahorro N° 4663-13-00217-8 BANAGRARIO con un saldo de **\$ 22.888.552,00** correspondiente al recurso del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2020, como lo certificó en Julio 15 de 2021 el Secretario de hacienda mediante oficio N° SH-D-2021-0191 y el Banco Agrario de Colombia mediante el extracto bancario del 30 de junio de 2021; este hecho permitió corroborar que la Administración del Municipio de Coello-Tolima no logro concretar la ejecución de los recursos económicos durante la vigencia 2020, por cuento las actividades priorizadas para desarrollar conforme a lo normatividad específica y los lineamientos técnicos citados en el Plan de establecimiento y manejo forestal definido, exigen más recursos económicos para dar mayor cobertura y por consiguiente crear condiciones de sostenibilidad ambiental que favorezcan el normal desarrollo vegetativo de los árboles y la plantación o bosque natural en general .

- Si optan por la adquisición de predios estratégicos podrían abarcar más hectáreas.
- Si la opción es la realización o contratación de "Mantenimiento forestal" a los predios con bosque natural y plantaciones forestales (Reforestación) en el Municipio de Coello-Tolima, podría a mayor presupuesto programar y asistir más hectáreas con actividades de protección forestal con rondas contra incendios, barreras vivas Piroresistente, cercado multipropósito, fertilización de precisión, control de arvenses focalizado, riego en periodos de sequía, enriquecimiento, rehabilitación forestal y todas aquellas técnicas que engloba el concepto de mantenimiento en el contexto que trata la silvicultura normatividad.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

180

24 SEP 2021

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y EXISTENCIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PSMV, COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN Y OPERATIVA MUNICIPAL.

"La Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, es asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado,por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio..." Artículo 5 Ley 142 de 1994.; pero si el Municipio es prestador directo del servicio de alcantarillado, debe atender el Decreto 3930 de 2010 (compilado por el Decreto 1076 del 2015) , define en su Artículo 39. Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.

El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya; igual precisa el Decreto 4728 de 2010 en su **Parágrafo 2º**. "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente", teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.3.3.4.18 y la Resolución 1433 de 2004

que reglamentó el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.

Teniendo como base los criterios de evaluación, la información de la rendición de la cuenta ambiental 2020 -2021 y las competencias de los responsables de la gestión, administración e inversión o gasto para el fortalecimiento del sistema de alcantarillado Urbano del Municipio de Coello-Tolima, se presenta las siguientes características:

1. El Municipio de Coello y ESPUCOELLO E.S.P CORTOLIMA dispone del **Plan de Saneamiento y Manejo Vertimientos PSMV** aprobado por CORTOLIMA médiante la Resolución No. 2113 del 24 de mayo 2011, expediente 13831.

2. La comisión de auditoría con base en los criterios de evaluación e informe de gestión de CORTOLIMA periodo A-2020, fechado el 14 de septiembre de 2020, determino que el **nivel**

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta y uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180 de cumplimiento del PSMV fue del 5,5 % a la vigencia 2020; sin embargo al analizar la contratación registrada en SIA OBSERVA –SECOP y ejecutada por el Municipio de Coello entre los años 2016 al 2020, se calculó que el gasto total fue de \$ 4.835.526.581,00 con recursos del SGP-APSB, recursos propios en reposición de tramos alcantarillado, unidades sanitarias y otros asuntos como de específica en la Tabla 1; de lo antes sustentado podría elevarse si la base de programación, ejecución fue la herramienta PSMV.

SECTOR	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICION DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	TOTAL
2016	\$ 2.032.065.233		\$ 200.000.000	\$ 31.256.333			\$ 2.263.341.566
2017	\$ 322.665.417	\$ 150.000.000	\$ 242.028.526			\$ 260.896.429	\$ 975.590.372
2018	\$ 654.114.035	\$ 5.805.998.436	\$ 211.627.904	\$ 21.600.500			\$ 6.693.340.875
2019	\$ 500.000.000	\$ 441.815.767		\$ 16.626.000			\$ 958.441.767
2020	\$ 613.012.355	\$ 1.047.422.072	\$ 59.993.111	\$ 13.050.000			\$ 1.733.477.538
TOTAL GASTO-INVERSIÓN	\$ 4.121.877.040,00		\$ 713.649.541,00				\$ 4.835.526.581
Fuente : SIA OBSERVA Y SECOP , SISTEMATIZADA POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PVCF-2021							\$ 12.624.192.118

3. Informe de CORTOLIMA a la Contraloría departamental del Tolima, septiembre -2020.

No.	MUNICIPIO	E.S.P.	ESTADO ACTUAL DE LOS PSMV DEL TOLIMA EN CORTOLIMA			ESTADO ACTUAL DE LOS PUEAA DEL TOLIMA EN CORTOLIMA		ESTADO ACTUAL DE LOS PGIR DEL TOLIMA EN CORTOLIMA	
			Presentó PSMV:	PSMV Aprobado:	Acto Administrativo	Presentó PUEAA:	PUEAA Aprobado	Presentó PGIRS CORTOLIMA:	PGIRS Adoptado por alcaldía:
11	Coello	Empresa Servicios Públicos de Coello E.S.P	SI	SI	Res. No. 2113 del 24 de mayo de 2011	SI	Res. 149 del 22-1-2010 (VENCIDO)	SI	Decreto 61 del 1-12-2015.

LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COELLO- TOLIMA.

EVALUAR LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EJECUTADA POR EL MUNICIPIO Y FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SGP Y RECURSOS PROPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 80 DE 1993, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

La Comisión de auditoría de cumplimiento en el desarrollo del proceso auditor, determinó que el Municipio de Coello al 1 abril de 2021, registró en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP un total de 334 contratos ejecutados durante la vigencia fiscal 2020, de los cuales 30 se clasificaron como Contratos con objeto contractual en materia ambiental y de los

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:
01: 2020

180

24 SEP 2021

recursos naturales por un valor total de \$ 2.054.235.005,00 como se ilustra en las Tablas 3 y 4. anexas.

TABLA 3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA							
SECTOR	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	TOTAL GASTO AMBIENTAL
2016	\$ 2.032.085.233		\$ 200.000.000	\$ 31.256.333			\$ 2.263.341.566
2017	\$ 322.665.417	\$ 150.000.000	\$ 242.028.526			\$ 260.896.429	\$ 975.590.372
2018	\$ 654.114.035	\$ 5.805.998.436	\$ 211.627.904	\$ 21.600.500			\$ 6.693.340.875
2019	\$ 500.000.000	\$ 441.815.767		\$ 16.626.000			\$ 958.441.767
2020	\$ 613.012.355	\$ 1.047.422.072	\$ 59.993.111	\$ 13.050.000			\$ 1.733.477.538
TOTAL GASTO-INVERSIÓN	\$ 4.121.877.040,00	\$ 7.445.236.275	\$ 713.649.541,00	\$ 82.532.833	\$ -	\$ 260.896.429,00	
Fuente : SIA OBSERVA Y SECOP , SISTEMATIZADA POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PVCF-2021							\$ 12.624.192.118

TABLA 4. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA						
SECTOR	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SÓLIDOS	PODAS - ROCERÍA	EDUCACIÓN AMBIENTAL	OTROS	TOTAL GASTO AMBIENTAL
2016	\$ 34.493.333	\$ 147.000.000			\$ 36.300.000	\$ 217.793.333
2017	\$ 22.175.000	\$ 87.000.000	\$ 48.875.000		\$ 42.647.333	\$ 200.697.333
2018	\$ 6.672.000		\$ 6.797.100		\$ 135.066.615	\$ 148.535.715
2019	\$ 72.125.595	\$ 87.000.000		\$ 148.258.743	\$ 19.400.000	\$ 326.784.338
2020	\$ 186.440.800				\$ 134.316.667	\$ 320.757.467
TOTAL GASTO-INVERSIÓN	\$ 321.906.728,00	\$ 321.000.000,00	\$ 55.672.100,00	\$ 148.258.743,00	\$ 367.730.615,00	
Fuente : SIA OBSERVA Y SECOP , SISTEMATIZADA POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PVCF-2021						\$ 1.214.568.186

La comisión de auditoría con el interés de mostrar el comportamiento de la contratación ambiental y de los recursos naturales ejecutada durante el periodo 2016 al 2020 por el Municipio de Coello, organizó el gasto en once 11 sectores temáticos como se detalla en la tabla 3 y 4, este procedimiento permitió calcular que el gasto ambiental total fue \$ 13.838.760.304,00 en contratos de obra, ordenes de prestación de servicios, suministro, con el objeto de fortalecer el saneamiento básico (Acueducto –Alcantarillado) del Municipio de Coello.

Entre los aspectos relevantes , tenemos que la Administración Municipal de Coello, ha mantenido una regularidad en la programación y ejecución de los recursos económicos derivados del artículo 111 ley 99 de 1993 conforme a las especificaciones detalladas en los decretos reglamentarios y la fuente de los recursos económicos transferidos anualmente del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico **SGP-APSB**, seguido de los Sistema General de Participación con Asignación Especial **SGP-AE** en los Municipios ribereños Rio Magdalena.

Para la evaluación de la contratación ambiental ejecutada por la administración Municipal de Coello(tabla 3 y 4) durante la vigencia 2020, en el marco de la auditoría se estudió una

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

180 muestra de seis (06) contratos ambientales (Tabla 5) por valor de \$ **489.454.111,** entre ellos se encuentran los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico **SGP-APSB** y del Sistema General de Participación con Asignación Especial **SGP-AE** en los Municipios ribereños Rio Magdalena (ley 2048 de 2020).

Tabla 5 : MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES VIGENCIA 2020,AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PVCF-2021			
ITEM	CONTRATO N°.	OBJETO	CONTRATISTA
1	39 21-01-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO COMPONENTES DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.	JUAN SEBASTIAN CRUZ ARTEAGA
2	64 14-02-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA EN EL SECTOR AMBIENTAL Y MINERO PARA EL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA.	MARIA CAMILA MOSQUERA PAEZ
3	88 02-03-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LIMPIEZA MANUAL DESMONTE, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS PLANTACIONES FORESTALES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA PARA LA REFORESTACIÓN DE ZONAS DE CONSERVACIÓN FORESTAL.	FLORENTINO GUZMAN LOPEZ
4	134 30-03-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES Y DESASTRES EN TODAS SUS MODALIDADES, LA ATENCIÓN DE CALAMIDADES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y EL APOYO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.	CUERPO DE BOMBEROS DE COELLO TOLIMA
5	165 21-10-2020	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA DOTACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TURÍSTICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA	DISTRIBUIDOSRA DE ASE Y SUMINISTROS (YENY MARCELA MURILLO GUZMAN)
6	272* 20-10-2020	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO GUALANDAY POTRERILLO CHAGUALA EN EL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA	CONSORCIO CONSUAGUAS (MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO)
7	278 03-11-2020	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE 6 BOMBEROS ENTRE LAS CARRERA 2DA Y 3RA EN EL MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA.	CONSORCIO ALCANTARILLADO BOMBEROS (JHON HEVER VALDES SANCHEZ)
			\$ 489.454.111,00

FUENTE: SIA OBSERVATORIO, SECOP Y ALCLADIA DE COYAIMA/AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PVCF- 2021

confirmó la comisión auditoría, que los contratos referidos en la tabla 5 se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública y cumplieron con los requisitos establecidos en la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual, además de los objetos contractuales.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180

24 SEP 2021

De lo antes expuesto, se destaca que el Contrato N° **272-2020/10/20** a nombre de CONSORCIO CONSUAGUAS, representado por el señor MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO a la fecha de la auditoría aún no se había cancelado, quedando este contrato N° **272-2020/10/20** en Reserva de Apropriación, mediante la Resolución Nro. 005 del 4 de enero de 2021, y soporte RV12021000001 del 04 de enero de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coello-Tolima.

- **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 03**

La comisión en desarrollo del proceso de auditoría y apoyado en lo citado en Art. 51 ley 594 de 2000, encontró que los procesos contractuales ejecutados por la Administración Municipal de Coello y verificados durante la auditoría de cumplimiento, presentan falencias en el procedimiento de organización documental y disposición final de la información que debe acopiarse conforme a la norma y funciones o responsabilidades que les corresponda a los funcionarios competentes. Específicamente se identificó que en los expedientes de los contratos no fueron archivados en orden cronológico (principio de orden original) y en ocasiones se compilan documentos de diferentes actuaciones contractuales en una sola carpeta (principio de procedencia), así mismo se evidencia que no se elaboraron listas de chequeo como lo sugiere el Archivo General de la Nación para el control de las tipologías documentales que integran la serie Contratos.

Todo lo anterior evidencia la inobservancia por parte de la administración municipal de las normas técnicas de archivo de Colombia, emitidas por el Archivo General de la Nación; generando dificultad para la revisión en el ejercicio del control fiscal. Es importante precisar que todas las entidades públicas tienen la obligatoriedad de crear, organizar, preservar y controlar los archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística (Art. 11 ley 594 de 2000).

Esta obligatoriedad es reiterada en el acuerdo 002 de 2014 expedida por el Archivo General de la Nación AGN, el cual establece en el Artículo 4°. **la Obligtoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples.** *"Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental; de igual forma, están obligadas a clasificar,*

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180 = 24 SEP 2021
 "organizar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus unidades documentales durante todo el ciclo de vida."

El Acuerdo 042 de 2002 expedida por el Archivo General de la Nación AGN, en su artículo 4 establece los "criterios para la organización de los archivos de gestión", que complementariamente indica que este proceso obedecerá a lo establecido en las tablas de retención documental de cada entidad debidamente elaboradas, aprobadas y convalidadas. Estas disposiciones también están contempladas en el Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.5.3. Responsabilidad de la gestión de documentos. La gestión de documentos es responsabilidad de los servidores y empleados públicos, así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas; aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación y las respectivas entidades públicas.

La comisión auditora concluye, que la administración municipal de Coello registra avances significativo con respecto a las metas plasmadas en la matriz del plan de mejoramiento, pero al detallar las carpetas de los contratos evaluados por la comisión auditora en agosto 2021, persisten algunas inobservancias descritas específicamente en la acción N° 8, Organización de los Archivos de Gestión: "La entidad no está aplicando los criterios de organización de los archivos de gestión, según la normatividad relacionada: Ordenación, foliación, hoja de control, control de préstamo de documentos, numeración de actos administrativos e integridad física de los documentos"; que entre otras tiene una calificación total de cumplimiento del 67,79% del 100 % comprometido.

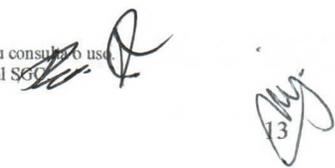
El incumplimiento del plan y la normativa antes detallada ,podrá ser causal de sanciones, consagradas en la Ley 594 de 2000 en su artículo 35, literal a "...el incumplimiento de las órdenes impartidas conforme al presente literal será sancionado por la autoridad que las profiera, con multas semanales sucesivas a favor del tesoro nacional, departamental, distrital o municipal, según el caso, de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, impuestas por el tiempo que persista el incumplimiento", por lo cual se sugiere que se sigan realizando controles y mecanismos activos que permitan dan cumplimiento integral en lo que respecta al archivo de la entidad.

- **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°04**

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

24 SEP 2021

180

El Equipo auditor, conforme a lo establecido en la Ley 610 de 2000, artículo 10, numeral 3º, que establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías; "(...) Solicitar información a entidades oficiales o particulares en procura de datos que interesen para solicitar la iniciación del proceso de responsabilidad fiscal o para las indagaciones o investigaciones en trámite, inclusive para lograr la identificación de bienes de las personas comprometidas en los hechos generadores de daño patrimonial al Estado, sin que al respecto les sea oponible reserva alguna. (...)", procedió a solicitar al jefe de control fiscal interno municipal, la información generada en ejercicio de sus funciones, más la información acopiada por los responsables de los procesos y procedimientos, igual se integró al proceso la documentación de la rendición de la cuenta Ambiental en RCA- 2020 y 2021.

Como resultado se evidenció que la administración Municipal dispuso de un profesional como jefe Control interno durante la vigencia 2020 en atención a la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, Decreto 1083 de 2015, para que en cumplimiento de su rol, funciones y procedimientos ejecute acciones de sensibilización de los funcionarios comprendan su responsabilidad de contribuir con las actividades de seguimiento, monitoreo ,evaluación y control a la planeación, ejecución en el área ambiental en armonía con la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública con el Sistema de Control Interno NTC-GP1000-2009 .

Así las cosas, concluye el equipo auditor, después de aplicar la metodología establecida en la GAT versión 1:2020 del Contraloría Departamental del Tolima, la cual establece según sus formatos y matrices los criterios a evaluar y los resultados de dicho estudio, que la evaluación del control interno institucional por componentes obtuvo una calificación de **ADECUADO**. Tabla N° 6. Evaluación del control interno institucional por componente.

I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	10	1,200
B. Evaluación del riesgo	5	1,800
C. Sistemas de información y comunicación	7	1,286
D. Procedimientos y actividades de control	11	1,364
E. Supervisión y monitoreo	7	1,000
Puntaje total por componentes		1
Ponderación		10%
Calificación total del control interno institucional por componentes		0,133
		Adecuado

La evaluación del diseño obtuvo un puntaje total de 2650 puntos y una calificación numérica de 0,530 que le corresponde una calificación total del diseño de **INADECUADO**; además se incluye que la evaluación del riesgo combinado promedio obtuvo una calificación de Medio y el riesgo de fraude Alto.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

[Firma]

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

180

24 SEP 2021

Tabla N° 7. Evaluación del diseño.

II. Evaluación del diseño	Ítems evaluados	Puntaje
Calificación	20	53,000
Puntaje total		2,650
Ponderación		20%
Calificación total diseño		0,530
		Inadecuado
A. Riesgo combinado promedio		MEDIO
B. Riesgo de fraude promedio		ALTO

a continuación, se detalla que la “Evaluación de la efectividad de los controles” presentó una calificación ponderada de 1960 puntos, lo que indica que se mantiene **CON DEFICIENCIAS**, para concluir en una calificación final del control interno del Municipio de Coello-Tolima de 1.899, como DEFICIENTE y valores de referencia entre un rango de 2 a 3.

Tabla N°8. Evaluación de la efectividad de los controles.

III. Evaluación de la efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad	20,000	56,000	2,800	70%	1,960
Calificación total del diseño mas la efectividad					1,960
					Con deficiencias

Lo antes expuesto, es coherente con los hallazgos sustentadas en la presente informe , lo que indica que el sistema de control interno del Municipio no cuenta con la matriz de riesgos, controles preventivos , detección y correctivos, diseñados con impactos documentados durante la vigencia 2020; para hacer frente a la materialización de los riesgos fiscales o detrimentos patrimoniales que afecta el cumplimiento de las metas esperadas de los objetivos relacionados con inversión ambiental con recursos propios , del sistema general de participaciones agua potable saneamiento básico SGP APSB, del SGP AE ribereños e indígenas , herramientas o instrumentos de planificación sectoriales PSMV, PUEAA , normatividad ambiental específica para la operación del Sistema de acueducto desde la microcuenca abastecedora de agua , alcantarillado urbano; entre otras se destacan las siguientes inobservancias:

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

180 - = 24 SEP 2021

1. Deficiencias en la consolidación de la matriz de riesgos institucionales, construida colectiva con los responsables de los procesos estratégicos (Planeación estratégica), procesos Misionales (Gestión desarrollo rural y ecología), proceso de apoyo (Contratación) y los correspondientes procedimientos explícitamente diseñados o actualizados.

2. Los instrumentos de planificación ambiental básica Municipal (PUEAA, PEMF, PSMV, ECT) por la baja utilización al priorizar o ejecutar los recursos económicos basado en lo detallado en las líneas y actividades anuales fijadas en el plan respectivo, no están cumpliendo con la finalidad.

3. El inoportuno seguimiento al Plan de mejoramiento que se generó con la realización y entrega del informe definitivo de la auditoría especial ambiental PGA -2018, remitido en diciembre de 2018 por la Contraloría Departamental del Tolima.

Es importante mencionar que las Auditorías internas se ejecutaron, según Plan de auditorías internas del Municipio de Coello en la vigencia 2020; en razón a lo expuesto, si bien es cierto que el funcionario de Control Interno del Municipio de Coello-Tolima, facilitó documentos que soportaron la evaluación efectividad de los controles e impacto del seguimiento, evaluación a los planes y contratación ambiental, luego el resultado de la prueba de recorrido y verificación se determinó que el Municipio de Coello-Tolima presenta falencias en los procesos de planeación específica y seguimiento y control de la ejecución oportuna de los recursos económicos de diferente fuente y destinación específica ambiental; este hecho lo ratifican los cinco (05) hallazgos sustentados en el presente informe ; en consecuencia hay elementos de juicio para conceptuar que la gestión de control interno fiscal en campo ambiental Municipal continua **CON DEFICIENCIAS**.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COELLO- TOLIMA "ESPUCOELLO E.S.P

ESPUCOELLO E.S.P ID 3252, es una empresa Industrial y Comercial del Estado creada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Coello- Tolima -, autorizada por el Régimen de los Servicios Públicos para prestar servicios públicos en municipios, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 17 de la Ley 142 de 1994; identificada con NIT 809.006.200 - 9, con domicilio y cobertura en el área rural y urbana del Municipio de Coello-Tolima, según

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

la última información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS del año 2020. 24 SEP 2021

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE COELLO.

Auditoría de Cumplimiento Ambiental CDT al Municipio de Coello –Tolima y EMPUCOELLO E.S.P . Agosto de 2021



La Administración Municipal de Coello-Tolima con fundamento en el mandato Constitucional artículo 78 , 365 y el Artículo 5 de la Ley 142 de 1994, Artículo 6, Numeral 19 de la Ley 1551 de 2012 con la Empresa de servicios públicos ESPUCOELLO E.S.P, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015, tienen competencia y responsabilidad en la gestión, planificación, monitoreo y administración del Sistema y prestación del servicio público acueducto y alcantarillado , acatando las necesidades de las comunidades y las normas ambientales o forestales específicas en los términos del Decreto 1575 de 2007, la Resolución 1096 de 2000 (RAS-2000 derogada) y Resolución 0330 de 2017 (RAS vigente), ley 1523 de 2012, Decreto 4716 de 2010 (conocimiento y mapa de riegos).

EVALUAR LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EJECUTADA POR ESPUCOELLO E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

[Handwritten signatures]

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

24 SEP 2021

La Inversión ambiental para la Empresa de servicios públicos ESPUCOELLO E.S.P está regulada desde el artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que incorpora los costos especiales con el fin de garantizar el adecuado ordenamiento y protección de las cuencas y fuentes de agua, luego el capítulo 5 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 1207 de 2018 y la Resolución 0874 del 8 de noviembre de 2018 MINAMBIENTE, define que las inversiones ambientales adicionales vía las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; en aplicación de la norma precitadas.

De lo antes sustentado, se deduce que ESPUCOELLO E.S.P no acogió la Resolución CRA N° 907 del 23 diciembre de 2019 por el **carácter optativo** que le orienta el Artículo 31.H del Título V-A en el Parágrafo 2. *"Las inversiones ambientales adicionales para la protección de cuencas y fuentes de agua de que trata el presente título son optativas"* y de llegar a priorizarse el Artículo 55.K orienta que *"Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto que decidan incluir las inversiones ambientales adicionales para la protección de cuencas y fuentes de agua, deberán enviar a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico los soportes de los costos de administración, operación e inversión por dichas inversiones en que han incurrido, dentro del mes siguiente a su incorporación en la tarifa, para efectos de hacer seguimiento a la medida regulatoria contenida en el presente CAPÍTULO, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 73 de la Ley 142 de 1994."*

La evaluación a la contratación ambiental y el estudio de los soportes de la rendición de la cuenta ambiental de ESP ESPUCOELLO E.S.P de mayo 2021 , permitió concluir que del total de la contratación del periodo 2016 al 2020 publicada por ESPUCOELLO E.S.P en SIA OBSERVA Y SECOP I, no hay contratos que se clasifiquen de tipo ambiental o forestal; pero ESPUCOELLO E.S.P si presenta inversión en otros sectores directamente relacionados con la misión institucional, como se detalla a continuación en la Tabla N°10 de la vigencias 2019 , 2020.

En coherencia con la inversión ambiental al sistema de acueducto de Coello , ESPUCOELLO E.S.P en los soportes remitidos al ente de control departamental mediante el oficio N° 641-021 del 24 de agosto de 2021; precisa, que el sistema de acueducto incluido la Planta de potabilización Santa Bárbara fue impactada positivamente con la gestión interinstitucional y ejecución del Contrato N° 015 de 2019 por valor de \$ 3.667.509.513,57, por que el objeto fijado se cumplió "Optimización del sistema de

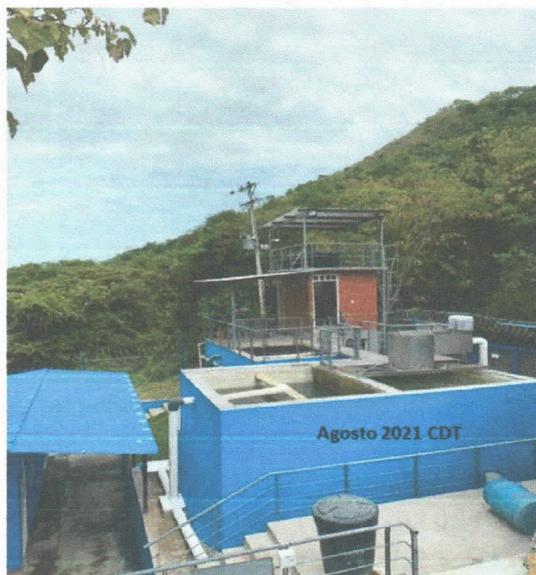
Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

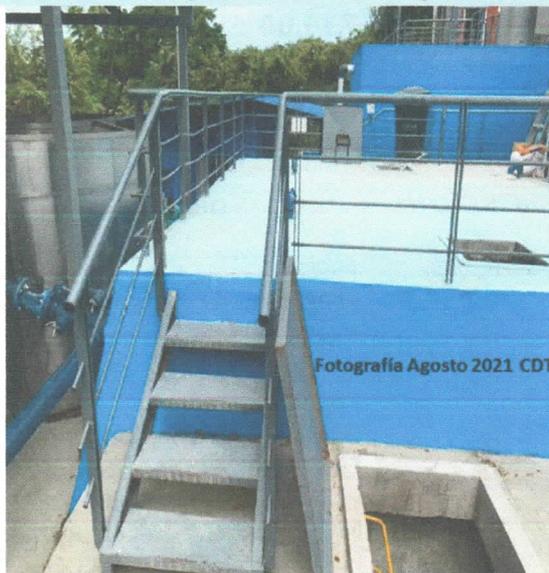
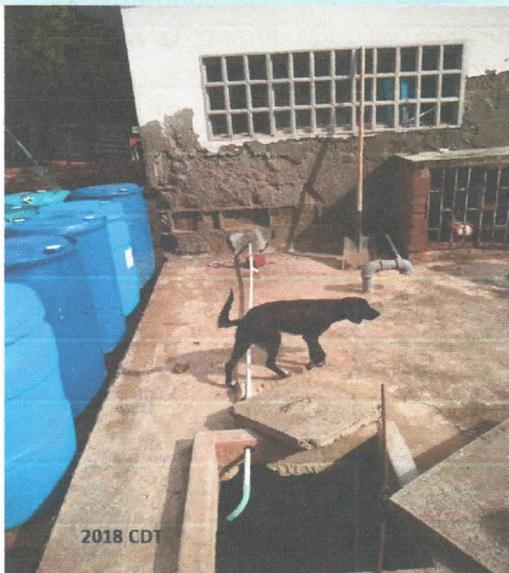
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

180 = 24 SEP 2021
 acueducto del municipio de Coello departamento del Tolima fase 1" por qué su ejecución impacto sobre la infraestructura , la cobertura , la calidad del agua potable y el servicio de acueducto para los usuarios de la cabecera del Municipal de Coello-Tolima, las veredas Santa Bárbara, Llano de la Virgen y la Arenosa.

Auditoría de Cumplimiento Ambiental CDT al Municipio de Coello –Tolima y EMPUCOELLO E.S.P . Agosto de 2021



Auditoría de Cumplimiento Ambiental CDT al Municipio de Coello –Tolima y EMPUCOELLO E.S.P . Agosto de 2021



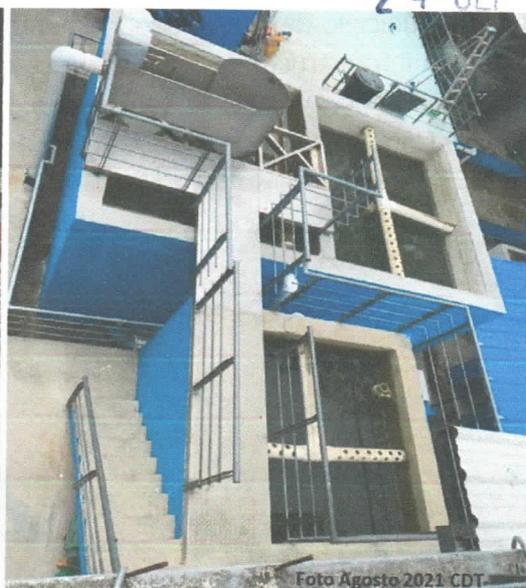
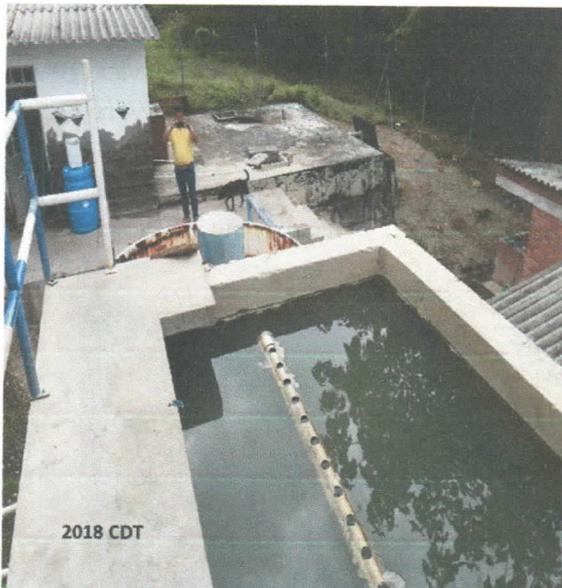
Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



180

24 SEP 2021



Auditoría de Cumplimiento Ambiental CDT al Municipio de Coello-Tolima y EMPUCOELLO E.S.P. Agosto de 2021

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EJECUTADA DURANTE EL PERIODO (2016-2020) POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. ESPUCOELLO E.S.P DEL MUNICIPIO DE COELLO- TOLIMA.

Para adelantar la evaluación, se analizó se tomó una muestra de seis (06) contratos por un valor de **\$ 339.581.734,00** de la contratación ambiental realizada durante la vigencia 2020 por "ESPUCOELLO E.S.P", el resultado según criterio de evaluación fue el siguiente.

Tabla N°10. MUESTRA DE CONTRATACIÓN "ESPUCOELLO E.S.P ", VIGECIA 2020				
ITEM	CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	1- 3-01-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE PUERTA A PUERTA Y TRANSPORTE, DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS, CON LA FRECUENCIA DEL SERVICIO PREESTABLECIDA, EN LAS MICRO RUTAS Y MACRO RUTAS POR LA EMPRESA ESPUCOELLO	NATIONAL DEALER GROUP LTDA (ELBER GONZALEZ OVIEDO)	\$ 26.132.884

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA**

Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:
01: 2020

180

24 SEP 2021

		E.S.P Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS, CANCELANDO EL VALOR DE LA TARIFA POR TONELADA QUE COBREN EN EL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.		
2	18-27-02-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE RECOLECCION, TRANSPORTE PUERTA A PUERTA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS, CON LA FRECUENCIA DEL SERVICIO PREESTABLECIDA EN LAS MICRO RUTAS Y MACRO RUTAS POR LA EMPRESA ESPUCOELLO E.S.P E.S.P. Y UBICACION DE LOS MISMOS, CANCELANDO EL VALOR DE LA TARIFA POR TONELADA QUE COBREN EN EL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	NATIONAL DEALER GROUP LTDA (ELBER GONZALEZ OVIEDO)	\$ 237.315.626
3	28/14-04-2020	SUMINISTRO DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE PTAP DEL MUNICIPIO DE COELLO	JHON FABIO GARNICA ABRIL	\$ 24.302.532
4	36/06-07-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES Y DOCUMENTOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPUCOELLO E.S.PA LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.	JAIME HUMBERTO SANTOS	\$ 21.459.992
5	51-24/09/2020	SUMINISTRO DE MATERIALES	FERRETERIA EL	\$ 9.215.700

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180

24 SEP 2021

		DE PLOMERIA Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPUCOELLO E.S.P E.S.P	MARTILLO ESPINAL S.A.S	
6	68/07-12-2020	SUMINISTRO DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE PTAP DEL MUNICIPIO DE COELLO	FIDIAS HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 21.155.000
FUENTE: SIA OBSERVATORIO, SECOP Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "ESPUCOELLO E.S.P"				

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 5

El Artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente"*, estableciendo una nueva vigencia del Manual de Contratación y Supervisión.

Lo anterior garantiza que la normatividad que la compone sea concordante con las normas y los documentos que contienen el desarrollo jurisprudencial sobre contratación estatal adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Coello – Tolima. **"ESPUCOELLO E.S.P"** y en especial, que cumpla lo consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)"*.

Concluye la comisión de auditoría, que si bien EMPUCOELLO E.S.P adoptó mediante el **ACUERDO No. 001 de enero 20 de 2017**, el manual de contratación se encuentra desactualizado, por lo que hace necesario que la empresa de servicios públicos disponga de una herramienta optima que integre los cambios de la legislación y que facilite el desarrollo de la actividad contractual, garantizando entre otros los principios

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

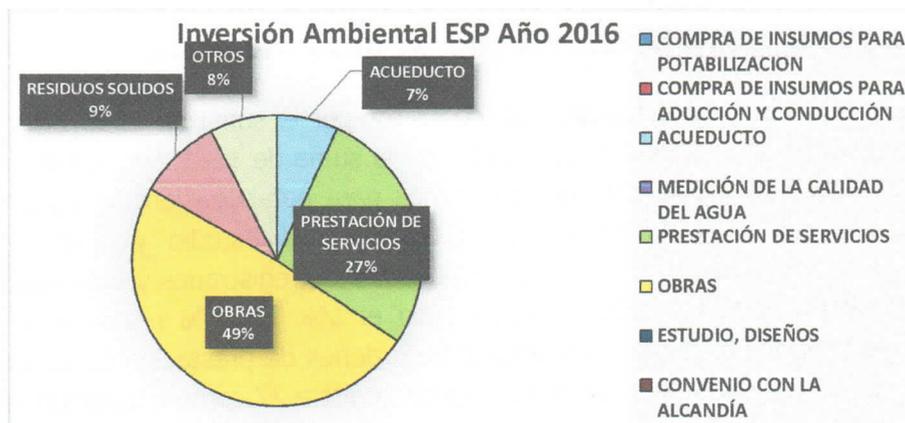


	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

180 - 24 SEP 2021
 constitucionales de la función y gestión fiscal, que permita mejorar los procesos y procedimientos contractuales por actualizar en cumplimiento de su labor misional; asimismo el manual permite definir las políticas de seguimiento, monitoreo, control en el ejercicio del autocontrol y control externo.

CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO– TOLIMA (2016-2020). "ESPUCOELLO E.S.P".

Mediante el Sistema integral de Auditoría **SIA OBSERVA** y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP**, se descargó la totalidad de la contratación registrada por Empresa de servicios públicos "**ESPUCOELLO E.S.P**" de la vigencia de 2016-2020. en el proceso de estudio se comparó los registros en el SIA OBSERVA y el SECOP, encontrando que algunos objetos de contratos no fueron registrados en la plataforma SECOP en la vigencia 2016 y en algunos casos se registró solo en SECOP y no en SIA OBSERVA; estas, inobservancias generan incertidumbre sobre la totalidad de la contratación ejecutada en la vigencia.



FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

Grafica 1. En la vigencia 2016, se registró 294 contratos en SIA OBSERVA, pero SECOP se encontraron 203 contratos, existiendo una inobservancia al no existir igual número de contratos en las dos plataformas; la empresa ESPUCOELLO E.S.P destinó por la suma total de \$1,694.717.344,00 de los cuales el sector con mayor inversión fueron en obras con 4 contratos con un valor de \$826.644.593,00 obteniendo el 49%, seguido los contratos de prestación de servicios donde se realizaron 20 contratos por un total de

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

REGISTRO
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

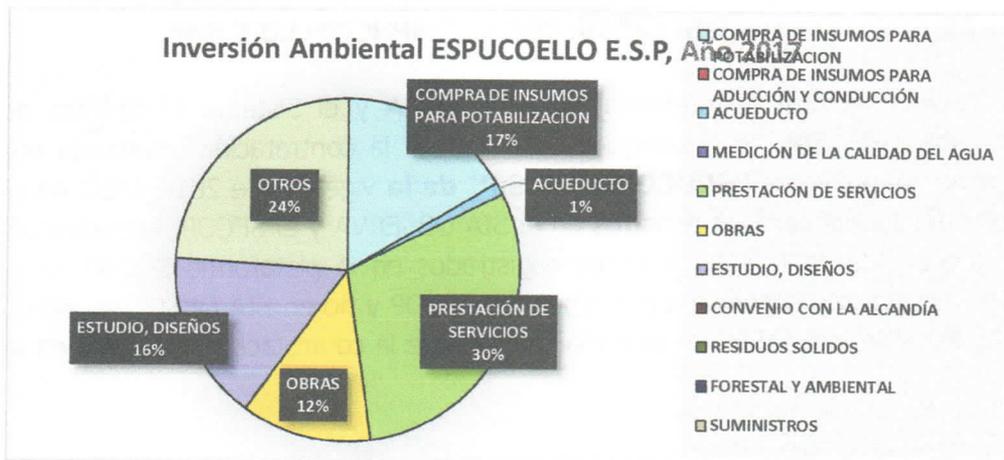
Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión:
01: 2020

180
\$466.237.904,00 para un 27%, en tercer lugar con el 9% estuvieron los residuos sólidos con 2 contratos por un valor de \$158.500.000, seguido de los contratos para el Acueducto por \$115.989.199,00 con el 7% con solo 4 contratos, y finalmente otros servicios que no están relacionados en la parte ambiental que tuvo una menor inversión por \$127.345.648 con el 8%.

24 SEP 2021



FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

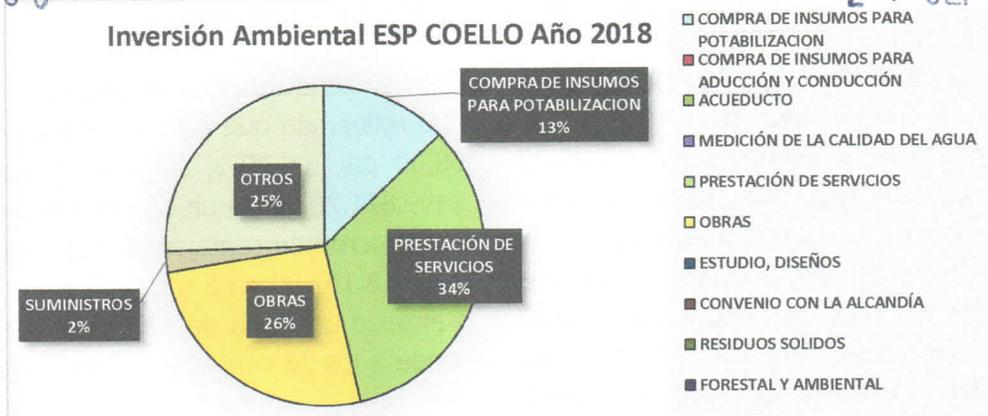
Grafica 2. Para el año 2017, se ejecutaron 50 contratos por la suma de \$935.143.808, distribuidos en prestación de servicios 16 contratos por la suma de \$281.736.549,00 para un porcentaje del 30%, seguido la compra de insumos para potabilización del agua con \$154.036.000,00 con un 17%, luego los contratos para el Estudio y diseño con \$150.000.000,00 obteniendo el 16% cada uno con 2 contratos registrados y el acueducto con un contrato por un valor de \$10.669.500,00 con el 1%. El 24% restante se vio reflejado para otros servicios destinado a contratos de órdenes de prestación de servicios administrativas, financieras, contables, otros suministros registra 27 contratos por un valor de \$223.912.954,00.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

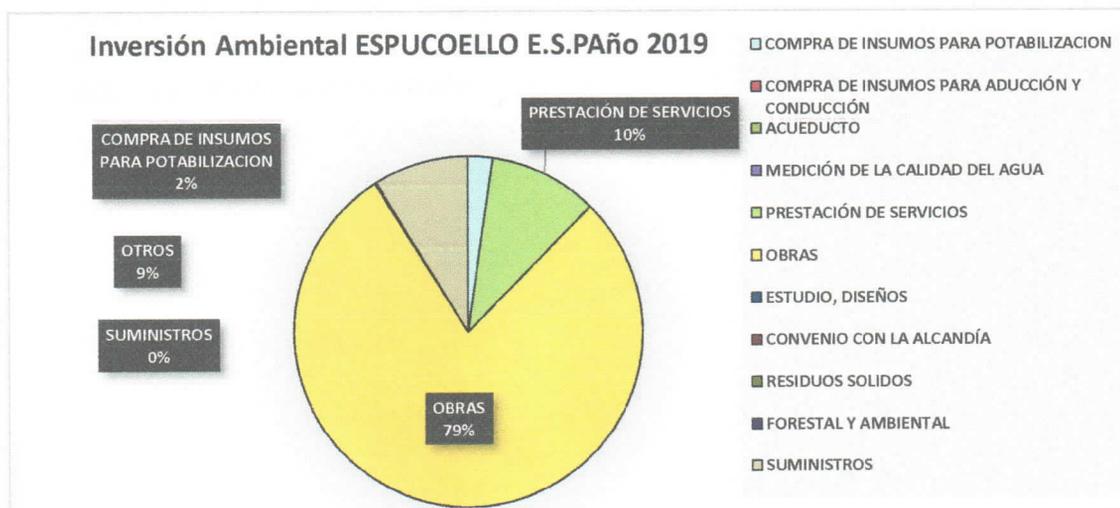
180

24 SEP 2021



FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

Grafica 3. Para el año 2018, la ESPUCOELLO E.S.P ejecuto 53 contratos por la suma de \$688.778.570,00 como se evidenció en las ordenes de prestación de servicios con el 34% a comparación de los demás sectores que cargaron 17 contratos por valor de \$230.634.140, seguido de otros servicios teniendo unos de los porcentajes más altos dentro de la inversión ambiental con 28 contratos por un total de \$175.300.556; en el sector de obras ejecutaron 4 contratos por un valor total de \$179.162.650,00 y un porcentaje del 26%, en tercer lugar lo ocupó la compra de insumos con un 13 %, seguido por los actos contractuales direccionados a la potabilización del agua por la suma de \$89.011.545,00 en un solo contrato registrado y por último los contratos de suministros con \$14.669.679.00 estableciendo 3.



Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su conservación o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



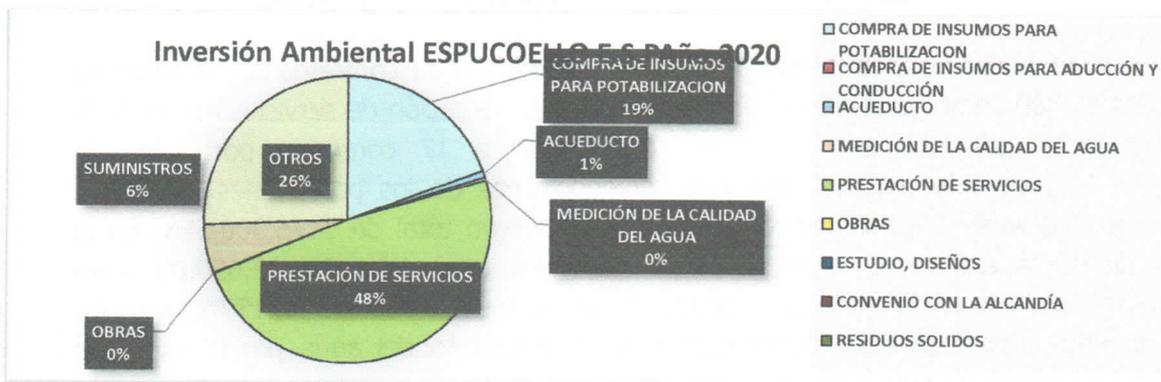
	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

180

FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

24 SEP 2021

Grafica 4. Para el año 2019, ESPUCOELLO E.S.P registró 60 contratos en SIA OBSERVA y 43 en el SECOP por un valor de \$ 4,953.471.479.57,00 reflejando que para el sector de obras se ejecutaron 2 contratos por \$3,896.862.966,00 par un 79%, seguido de las ordenes de prestación de servicios por un total de \$499.871.267,00 o un porcentaje del 10%, es así como los tres sectores restantes, fueron obtuvieron porcentajes los bajos en la compra de insumos para potabilizar el agua con \$112.718.167,00 en 5 o el 2 % de los contratos, seguidamente los contratos de suministros alcanzo un gasto de \$7.142.596,00 con el 1%. Cabe resaltar que el 9% restante corresponde a los 28 contratos en servicios no ambientales con un valor total de \$436.876484,00.



FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

Grafica 5. Para el año 2020, la administración municipal de Coello ejecuto 73 contratos por la suma de \$831.219.674, de los cuales se destinaron \$401.377.830 o el 48% para un total de 30 órdenes de prestación de servicios, seguido de otros servicios relacionados con la parte contable, administrativa, financiera, etc. con 24 registros por un valor de \$ 212.694.524,00 con el 26%.

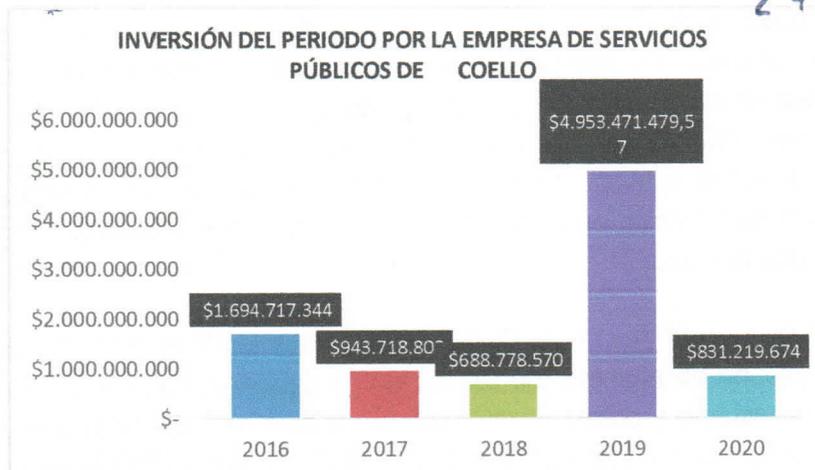
Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

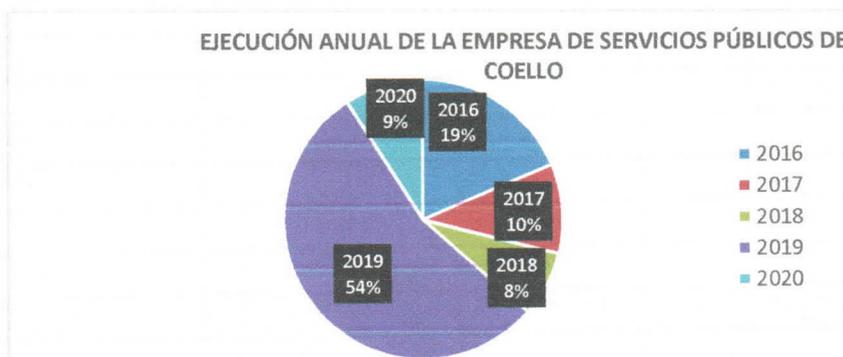
180

24 SEP 2021



FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

Los insumos para potabilización del agua se realizó a través de 8 contratos o 19% por un valor de \$161.379.422,00, seguido de los suministros en materiales de plomería, elementos de ferretería, suministro de insumos para tratamiento de aguas, suministro e instalación de la red de distribución del acueducto entre otros suministros; para un total de 8 registros por un valor de \$45.938.326 obteniendo el 6% y 1% restante fue para el sector de acueducto por un total de \$6.275.000; los demás sectores como el de obras se evidencio un registro de un solo contrato por la suma total de \$700.000 y la medición de la calidad de agua por un total de \$2.854.572,00.



FUENTE: SIA OBSERVA CARGADO POR "ESPUCOELLO E.S.P" – PVCF-2021.

Grafica 6 y 7. Según lo registrado en SIA OBSERVA y SECOP, ESPUCOELLO E.S.P invirtió durante el periodo 2016-2020 **\$9,111,905,876** distribuidos en los sectores que detalla la tabla N° 11; en conclusión, se presentó una mayor ejecución en el año 2019 con

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**




	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

24 SEP 2021

1.80
\$4.953.471.479,57 obteniendo el 54%, es decir que para 2019 la ejecución se concentró o priorizó: En obras, ordenes de prestación de servicios, la compra de insumos para potabilización, calidad de agua y otros, etc. en segundo orden en el año 2016 que invirtió \$ 694.717.344 con un 19%, donde solo 6 sectores tuvieron una mayor gestión por parte de la empresa de servicios públicos de ESPUCOELLO E.S.P priorizó en el sector obras civiles y la prestación de servicios en comparación a los otros como acueducto, residuos sólidos y otros servicios públicos.

Para el año 2017 la suma total fue de \$943.718.808,00 obteniendo el 10% de los cuales se hizo una mayor gestión en el sector de prestación de servicios, compra de insumos y potabilización, diseño, estudio y obras. En el 2020, se destinó en total \$831.219.674 con un 9% y por último el año con menor inversión fue el 2018 con \$688.778.570 con tan solo 8% para estos dos años; en comparación a los otros el sector de prestación de servicios se obtuvo un alto porcentaje del 48 %, siendo así la vigencia 2020 la que más contrato registró en el 2020, seguido la vigencia 2018 los contratos como obras, suministros con el 34% ; en conclusión es notoria la gestión y la ejecución de los contrato de los diferentes sectores, se observa en la tabla que muestra la desatención en otros sectores diferentes a Acueducto y Alcantarillado.

TABLA 11 . DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE COELLO PVCF-2021								
No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							3
2	X							6
3	X							12
4	X							13
5	X							22
6		X			\$12.095.790,00			
Total	6	1						

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

180 - 24 SEP 2021
la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


MIRYAN JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor


OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Profesional Universitario Líder


JOSE ARTURO CORCHUELO GURNIZO
Profesional Universitario

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.